Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO
"Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno"

Alcaldía de Medellín

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

FECHA **martes, 12 de mayo de 2026**

Señores
ELECTRONICA VIMAR SAS
Nit/C.C. **901224177-5**

Asunto **Aceptación de Oferta**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado en relación con la Invitación Pública ha sido aceptada por parte de la Institución Educativa.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que se ha celebrado el contrato

Es su responsabilidad cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su Oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son como sigue:

CONTRATO No.	6
CONTRATISTA:	**ELECTRONICA VIMAR SAS**
DIRECCION	CRA 72 N 94-30
TELEFONO	3204944882
DISPONIBILIDAD:	8 **martes, 5 de mayo de 2026**
VALOR:	**$4,837,350**
OBJETO:	**COMPRA DE EQUIPO: UN COMPUTADOR INTEL CORE I5 DISCO SSD DE 512 GB MEMORIA 8GB, UN MIXER CONSOLA ANALOGO 4CH SEGÚN CODIGO UNSPSC, 43211500, 32151501**

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción de éste, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. Se estima en 18 DIAS No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

LUIS OSVALDO GIRALDO GARCIA
Rector(a)